



ACTA DE RECTIFICACION DE FECHA  
3 DE OCTUBRE DE 1997 DEL PRO-  
TOCOLO DE ADECUACION DEL ACUER-  
DO DE ALCANCE PARCIAL DE RENE-  
GOCIACION Nº 10

ALADI/AAP.R/10/ACR 1  
7 de octubre de 1997

ACTA DE RECTIFICACION.- En la ciudad de Montevideo, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete; la Secretaría General, en uso de las facultades que le confiere la Resolución 30 del Comité de Representantes y de conformidad con lo dispuesto en su artículo tercero, hace constar:

Primero.- Que la Representación del Brasil comunicó a la Representación de Colombia y a la Secretaría General la existencia de un error deslizado en el Protocolo de Adecuación del Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación Nº 10 (AAP.R/10), celebrado entre Brasil y Colombia, en relación con el ítem NALADISA 6302.60.00 "ropas de tocador o de cocina, de tejido de toalla con bucles, de algodón", en cuya columna de observaciones se verificó la omisión de la referencia al cupo de U\$S 250.000 en conjunto con diversos ítem, conforme se indica en la columna de observaciones correspondiente al ítem NALADISA 6302.21.00 "cupo anual no acumulativo de U\$S 250.000 en conjunto con los ítem 6302.31.00, 6302.51.00, 6302.60.00, 6302.91.00, 6303.91.00, 6304.19.00 y 6304.92.00.

Segundo.- Que la Secretaría General ha verificado la existencia de dicha omisión al analizar los antecedentes del Protocolo de Adecuación, encontrándose que efectivamente antes de realizarse la transposición de los productos negociados por Brasil a la NALADISA, en la columna de observaciones del ítem NALADI 62.02.0.05 (que corresponde al ítem NALADISA 6302.60.00) "ropa de tocador, de cocina o de antecocina de algodón" se registra la referencia al cupo asignado al ítem 62.02.0.01, y este último a su vez registra "cupo anual no acumulativo de U\$S 250.000 en conjunto con los ítem 62.02.0.03, 62.02.0.05 y 62.02.0.07.

Tercero.- Que a su vez la Secretaría General ha puesto en conocimiento de la Representación de Colombia, los antecedentes que permiten constatar la omisión señalada.

Cuarto.- Que el artículo cuarto de la Resolución 140 del Comité de Representantes establece que los errores advertidos con posterioridad a la suscripción de los Protocolos de Adecuación, serán subsanados de conformidad con los procedimientos establecidos en la Resolución 30 del Comité de Representantes.

Por lo expuesto, la Secretaría General procede a incorporar en el Protocolo de Adecuación del Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación Nº 10, en el anexo de preferencias otorgadas por Brasil, en la columna de observaciones correspondiente al ítem 6302.21.00 "ver cupo asignado al ítem 6302.21.00".

//

- 2 -

Y para constancia, esta Secretaría General extiende la presente Acta de Rectificación en el lugar y fecha indicados, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

*2 fr.*

-----

ACUERDO: AAP.R 10X BRCD  
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

DESCRIPCION			REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL				
6302.39.00 (CONT.)						
	6302390000	20	LI			
6302.40.00: ROPA DE MESA, DE PUNTO						
				95		DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR, DE ALGODON VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6101.20.00
	6302400000	20	LI			
6302.5 LAS DEMAS ROPAS DE MESA: 6302.51.00: DE ALGODON						
				95		VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6302.21.00
	6302510000	20	LI			
6302.52.00: DE LINO						
				95		
	6302520000	20	LI			
6302.53.00: DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES						
				95		
	6302530100	20	LI			
	6302539900	20	LI			
6302.59.00: DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES						
				95		
	6302590000	20	LI			
6302.60.00: ROPA DE TOCADOR O DE COCINA, DE TEJIDO DE TOALLA CON BUCLES, DE ALGODON						
				95		VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6302.21.00
	6302600100	20	LI			
	6302609900	20	LI			
6302.9 LAS DEMAS: 6302.91.00: DE ALGODON						
				95		DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6101.20.00
	6302910100	20	LI			

Interlineado: "VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6302.21.00", VALE.

*Rth*

*[Handwritten signatures]*

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	O B S E R V A C I O N
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL			
:6302.91.00:(CONT.)				95		LOS DEMAS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6302.21.00
	:6302910100	20	LI			
	:6302919901	20	LI			
	:6302919999	20	LI			
:6302.92.00:DE LINO				95		
	:6302920100	20	LI			
	:6302929901	20	LI			
	:6302929999	20	LI			
:6302.93.00:DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES				95		
	:6302930100	20	LI			
	:6302930200	20	LI			
	:6302939901	20	LI			
	:6302939999	20	LI			
:6302.99.00:DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES				95		
	:6302990100	20	LI			
	:6302999901	20	LI			
	:6302999999	20	LI			
:6303 :VISILLOS Y CORTINAS: GUARDAMALLEYAS Y ARTICULOS :SIMILARES PARA CAMAS.						
:6303.1 :DE PUNTO:						
:6303.11.00:DE ALGODON				95		DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6101.20.00
	:6303110000	20	LI			
:6303.9 :LOS DEMAS:						
:6303.91.00:DE ALGODON				95		VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 6302.21.00
	:6303910000	20	LI			
:6303.92.00:DE FIBRAS SINTETICAS				95		
	:6303920000	20	LI			

*Handwritten signature and initials*